

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO la Resolución (CS) N° 49/94, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución se decidió publicar una revista de carácter científico referida al ámbito de las Ciencias Sociales, titulada "Revista de Ciencias Sociales".

Que, asimismo, en su Artículo 3° se establece que la citada Revista contará con un Director responsable de presidir el Consejo Editorial y desempeñar las tareas ejecutivas inherentes al cargo que son fijadas por dicha Resolución.

Que por medio del Artículo 5° se resuelve que el Director designado por el Rector, se desempeñará en sus funciones por el lapso de dos años, proponiendo, según establece el Artículo 6° de la citada Resolución, la designación de un Secretario Editorial, quien también se desempeñará en esas funciones por el lapso de dos años y que será remunerado con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor Adjunto con una dedicación semiexclusiva.

Que el Director de la Revista de Ciencias Sociales ha propuesto al Lic. Juan Pablo Ringelheim, DNI N° 23.669.264, dado que el mismo cumple con los requisitos pertinentes para ocupar dicho cargo.

Que por Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir del 1° de Febrero de 2011 y hasta el 1° de Febrero de 2013, al Lic. Juan Pablo Ringelheim, DNI N° 23.669.264, en el cargo de Secretario Editorial de la Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

00127




ARTICULO 2º: Establecer que el Lic. Juan Pablo Ringelheim percibirá, a fines remunerativos, un salario equivalente al de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 49/94.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente Resolución deberá imputarse a las partidas y dependencias que correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00127**


Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes